

BUIN, 27 MAY 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1900** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 1043 de fecha 10 de mayo 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la beca cultural otorgada a Nicolás Parga Riquelme. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Fotocopia cédula de identidad a nombre de Nicolás Patricio Parga Riquelme.
- ② Certificado perteneciente a Nicolás Patricio Parga Riquelme emitido por Comisión Organizadora del Campeonato Nacional de Clubes de Cueca y Folclor, Conjunto Folclórico Licantén
- ② Anexo Fotográfico.
- ② Certificado de asociación a nombre de Nicolás Patricio Parga Riquelme emitido por Conjunto Folclórico Licantén.
- ② Fotocopia Libro de Socios.
- ② Certificado de vigencia de Persona Jurídica sin fines de lucro a nombre de Conjunto Folclórico Licantén, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación del día 04 de enero de 2024.
- ② Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro a nombre de Conjunto Folclórico Licantén, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación del 08 de junio 2023.
- ② Inscripción al Rol Único Tributario a nombre de Conjunto Folclórico Licantén Folio N° 7452208 emitido por Servicio de Impuestos Internos del día 21 de agosto 2023.
- ② Copia Cartola Registro Social de Hogares a nombre de Nicolás Patricio Parga Riquelme.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 958, de fecha 16 de mayo de 2024 emitida por El Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

#### DECRETO.

1.- Autorícese pago de aporte económico por el monto de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) a Nicolás Parga Riquelme, Rut ~~✓~~ Bailarín de danza folclórica tradicional de nuestro país, Campeón Nacional 2024, perteneciente a Conjunto Folclórico Licantén de la Comuna de Buin, el cual se encuentra participando en constantes actividades y presentaciones.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.008 "Premios y Otros", Centro de Costo 25.06.06.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. MSS. age  
DISTRIBUCION:  
- Control  
- D.A.P.  
- DIDEFO  
- Archivo SECMU



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por orden del Sr Alcalde